



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuaní, 21 de noviembre de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2025, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Donación de Bienes en favor de la Comunidad campesina de Pumaorcco del Distrito de Sicuaní Provincia de Canchis del Departamento de Cusco; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 25 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal **“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”**.

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, el Art. 66° del referido cuerpo normativo establece **“La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2025, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Donación de Bienes en favor de la Comunidad campesina de Pumaorcco del Distrito de Sicuaní Provincia de Canchis del Departamento de Cusco; Al respecto, se tiene el Oficio N° 010-2025/CPC/SC, ingresado por mesa de partes central de la Municipalidad Provincial de Canchis, en fecha 25 de agosto del 2025, con expediente administrativo N° 5949, mediante el cual, solicitan la donación de materiales sobrantes de obra; Asimismo, dentro del expediente administrativo se tiene el Informe N° -506-2025-SGLSG-UA-MPC, de fecha 08 de setiembre del 2025, de la responsable de Almacén Central, quien informa que, cuenta con la disponibilidad de dichos materiales solicitados conforme lo detalla en el cuadro del mencionado informe; igualmente también se cuenta con el Informe N° 1463-2025-SGLSG-MACM/GAF/MPC, de fecha 08 de setiembre del 2025, mediante el cual la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, remite opinión favorable sobre la donación de dichos materiales correspondiente de saldos de obra con destino a la Comunidad Campesina de Pumaorcco; Finalmente, cabe precisar que cuenta con la Opinión Legal N° 455-2025-OAJ-MPC-MHP, de fecha 12 de setiembre del 2025, a través del cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente aprobar la solicitud de donación de materiales (sobrantes de obra) a favor de la Comunidad Campesina de Pumaorcco, posteriormente el presente fue elevado a la Oficina de Secretaria General a través del Informe N° 078-2025-GM-MPC, emitido por el Gerente Municipal, documentos que son parte del expediente; Con lo que el señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES EN FAVOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMAORCCO DEL DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; conforme a los materiales que se encuentran descritos y detallado en el Informe Técnico N° 506-2025-SGLSG-UA-MPC.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Unidad de Almacén Central y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abg/ Pablo R. Chavez Fernández
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Sub. Ger. Logística
Almacén Central
Sub Ger. Informática.
OCI.
Archivo.